

460.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 332, de fecha 20/02/06, HA VENIDO EN ORDENAR:

"Visto informe del Jefe de Negociado de Formación y Modernización Administrativa de fecha 8 de febrero de 2006 del tenor literal siguiente:

"Habiendo sido publicado en el BOME número 4265 de fecha 31 de enero de los presentes, la relación de cursos de Formación Continua con fondos PROPIOS para el año 2006, y como complemento a dicha relación informo que debe constar en dicha relación el curso denominado "PROTECCIÓN Y CONDUCCIÓN POLICIAL AVANZADO", gestionado por la Entidad Gestora CSI-CSIF, y cuya ficha formativa consta a continuación.

Acción formativa n.º (1)	1	Denominación: PROTECCIÓN Y CONDUCCIÓN POLICIAL AVANZADO.			
Destinatarios: Empleados Públicos de la Administración Local					
N.º de ediciones	1	Participantes por edición	12	Total participantes	12
N.º horas por edición	30	Total horas	30		

Calendario previsto: Año 2006.

Objetivos: Este curso pretende evitar los accidentes que se pueden producir cuando los Policias se enfrentan a situaciones extremas de conducción.

Contenido:

.Posición de Conducción

.Movimiento de manos al volante

.Aceleración, reducción y frenada

Trayectoria y trazado de curvas.

Ejercicios de slalom.

Control de derrapaje.

Sorteo de obstáculos

Reproducción de situaciones inesperadas.

Reproducción de fenómenos climatológicos.

Conducción en diferentes firmes.

Conducción nocturna.

Técnicas para evitar accidentes.

Maniobras de protección y evasivas.

Técnicas de bloqueo.

Ejercicios combinados.

VENGO EN ORDENAR la aprobación del curso denominado "PROTECCIÓN Y CONDUCCIÓN POLICIAL AVANZADO", gestionado por la Entidad Gestora CSI-CSIF, como integrante del Plan de Formación Continua con fondos PROPIOS, a desarrollar durante el año 2006 conforme a la ficha formativa que consta en el informe previamente citado. Esta Orden debe publicarse en el BOME e igualmente trasladarse a cada una de las Entidades Gestoras con funciones en materia de formación con fondos PROPIOS."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.